"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 07

ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACÒN
BASICA REGULAR Y ESPECIAL

Resolución Directoral UGEL 07 011294 -2016

San Borja, 27 JUL. 2016

Visto el informe Nº 593-2016/UGEL-07/AGEBRE/EGBR SINAD N° 55137 para la aprobación del "Plan de Capacitación y Fortalecimiento de Directivos, Docentes de Aula, Docentes Coordinadoras y Auxiliares de Educación del Nivel Inicial 2016", la Orden de Ejecución Nº 014-2016-UGEL 07-J.AGEBRE y demás documentos adjuntos con (10) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, respecto a los Principios de la Educación inciso d), indica que la educación busca "la calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente".

Que, el artículo 37° de la R.M. Nº 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana". Inciso (b) indica como función del ente rector es "Supervisar la gestión de las instituciones educativas bajo la jurisdicción de la UGEL; así como coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda".

Que, el artículo 48° de la R.M. Nº 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana" señala que "El Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial es responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento e informar sobre el desarrollo de las actividades en materia de Educación Básica Regular y Especial, en las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia y en el marco de la normativa aplicable".

Que, el artículo 49° de la R.M. N°215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana" señala en su inciso (b) que es función del Área de AGEBRE "Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas en el ámbito de su competencia, respecto del desarrollo de los procesos educativos a su cargo, en coordinación con la DRELM y los órganos competentes del MINEDU".

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 596-2015-ED se aprobó las Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL"; señalando en el numeral 5.0 que "Las DRE/GRE y las UGEL ejercen las responsabilidades que les corresponden para el desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica Regular, en el marco de las acciones establecidas en la Norma Técnica, Resolución Ministerial N° 572-2015-ED, que en el numeral 5.1 señala a las UGEL como niveles de gobierno e instancias de gestión descentralizada y el numeral 5.2 que señala las Líneas de Acción del Sector Educación.

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación Nº 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. Nº 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial Nº 29944 y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 004-2013-ED, R.M.Nº 0572-2015-MINEDU, Resolución Ministerial 0547-2012-ED "Marco del Buen Desempeño Docente", y con la

facultades conferidas por la R.M. Nº 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APROBAR EL PLAN DE CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE DIRECTIVOS, DOCENTES DE AULA, DOCENTES COORDINADORAS Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL 2016, por lo que la Unidad de Gestión Educativa Local 07 San Borja promoverá la participación de los diversos docentes de las Instituciones Educativas del ámbito de su jurisdicción, a través de Jornadas de Capacitación, Talleres, Micro Talleres y Grupos de Interaprendizaje.

ARTÍCULO 2°.-CONFORMAR y **RECONOCER a** la Comisión responsable de la elaboración y ejecución del **PLAN DE CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE DIRECTIVOS, DOCENTES DE AULA, DOCENTES COORDINADORAS Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL 2016**, con los miembros que a continuación se indica:

Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 07
William Pachas Gutiérrez	Jefe(e) del Área de la Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.
Rosa Ysabel Marini Saldaña	Especialista de EBR Inicial
Luisa Adriana Fernández Collazos	Especialista de EBR Inicial
Margarita Escobar Pozo	Especialista de EBR Inicial
Virginia Elena Cáceres Amador	Acompañante Pedagógico de Educación Inicial
Ylia Yakeline Ramirez Yzaguirre	Acompañante Pedagógico de Educación Inicial

ARTICULO 3°.-DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 07 notifique la presente resolución a los miembros de la Comisión para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTICULO 4°.-DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez
Director del Programa Sectorial II
UGEL N° 07 - SAN BORJA

LAQG/DIUGEL07
WPG/J(e)AGEBRE
RYMS/EEBR

11294

PLAN DE CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE DIRECTIVOS, DOCENTES DE AULA, DOCENTES COORDINADORAS Y AUXILIARES DEL NIVEL INICIAL 2016,

FINALIDAD:

A partir del diagnóstico que considera aspectos relevantes para brindar un servicio educativo de calidad en las Instituciones Educativas de Educación y garantizar lo logros de aprendizaje en los estudiantes se propone acciones de capacitación, talleres y Grupos de Interaprendizaje (GIAS) para el presente año.

I. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Proyecto Educativo Nacional al 2021
- Resolución Ministerial N° 572-2015-ED que aprueba la directiva para el Desarrollo del año escolar 2016 en las Instituciones de Educación Básica Regular y Especial.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.
- Resolución Ministerial N° 038-2016 – MINEDU Aprobar la norma técnica que establece los procedimientos, criterios y responsabilidades en el marco de la transferencia de Recursos de Financiamiento de Intervenciones Pedagógicas en gobiernos regionales durante el año 2016.
- Resolución Ministerial N° 547-2012-ED "Marco del Buen desempeño docente".

II. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Capacitar a directivos, docentes de aula, docentes coordinadoras del ciclo I y ciclo II y auxiliares nombradas de Instituciones educativas Públicas e Integradas de Educación Inicial en los temas referidos a su desempeño en el aula a fin de fortalecerlas en aspectos pedagógicos para garantizar un servicio educativo de calidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN JEFATURA Unidad de Gestión Educativa Local 07

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Empoderar a directivos de Instituciones Educativas Públicas integradas, por redes territoriales, para que asuman su rol de líderes pedagógicos y brinden asistencia técnica a sus docentes en aspectos técnicos requeridos.
- Sensibilizar a las docentes del Ciclo I en temas referidos al enfoque y planificación para fortalecerlas en el servicio que brindan a niños y niñas menores de tres años.

- Orientar a los docentes del Ciclo II del nivel inicial en los temas referidos a su desempeño docente considerando los enfoques y marcos teóricos pertinentes.
- Sensibilizar y fortalecer a las auxiliares en temas referidos a su desempeño considerando los enfoques y marcos teóricos pertinentes.
- Fortalecer y sensibilizar a las maestras en el desarrollo de los talleres dentro de la jornada pedagógica, priorizando la libertad, creatividad y autonomía, dando respuesta a los principios orientadores del nivel inicial.

III. EQUIPO RESPONSABLE DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN DE FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO DE LAS DOCENTES, PROFESORAS COORDINADORAS Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN.

WILLIAM PACHAS GUTIERREZ	JEFE (e)DE AGEBRE
ADRIANA FERNANDEZ COLLAZOS	ESPECIALISTA
ROSA YSABEL MARINI SALDAÑA	ESPECIALISTA
MARGARITA ESCOBAR POZO	ESPECIALISTA
VIRGINIA ELENA CACERES AMADOR	ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICA
YLIA YAKELINE RAMIREZ YZAGUIRRE	ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07 JEFATURA

IV. METAS DE ATENCION

DIRECTIVOS DE IE INTEGRADAS:	42
DOCENTES NOMBRADASDE IE INTEGRADAS:	161
DOCENTES DE IEI DE RECIENTE CREACIÒN:	14
AUXILIARES NOMBRADAS:	214
DOCENTES COORDINADORAS:	24

V. CRONOGRAMA

7.1 DIRECTIVOS:

Grupos de Interaprendizaje por redes territoriales.
(Lineamientos, rutinas, desarrollo de talleres, planificación, GIAs y pasantías)

11294

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

REDES	DISTITO	CANTIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	GRUPOS PARA CAPACITACIÒN
1	SAN LUIS	3	GRUPO 1
2	SAN BORJA	2	
3	SURCO	0	
4	SURCO	2	
5	SURQUILLO	0	
6	SURQUILLO	3	
7	BARRANCO	2	GRUPO 2
8	MIRAFLORES	1	
9	CHORRILLOS	1	
10	CHORRILLOS	1	
11	CHORRILLOS	3	
12	CHORRILLOS	5	GRUPO 3
13	CHORRILLOS	1	
14	CHORRILLOS	6	
TOTAL		30	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Área de Gestión de la Educación Básica Regular Unidad de Gestión Educativa Local 07 JEFATURA

ORGANIZACIONDE LAS CAPACITACIONES

GRUPOS	TALLERES	FECHAS	TEMAS	PRODUCTO	JORNADAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS VIRTUALES	TOTAL DE HORAS	RESPONSABLES
I CICLO	PRIMER TALLER	19, 20 y 21 de ABRIL	Sensibilización y Enfoque	Propuesta de Planificación de un actividad	3 jornadas	15 horas	25 horas	120 horas	ESPECIALISTAS Y EQUIPO TÉCNICO.
			Observación como estrategia para el registro de información.	Propuesta de un registro de Observación					
			Planificación						
	SEGUNDO TALLER	2, 3 y 4 de AGOSTO	Organización de espacios educativos.	Propuesta de la organización de espacios educativos en su aula.	3 jornadas	15 horas	25 horas		
			Cuidado infantiles.	Propuesta de innovación en los cuidados infantiles.					
			Materiales educativos	Propuesta de elaboración y uso de materiales.					

11294

	TERCER TALLER	21, 22 y 23 DE SETIEMBRE	Actividad autónoma.	Propuesta de actividades para favorecer la autonomía.	3 jornadas	15 horas	25 horas		
			Juego Libre.	Propuesta para favorecer el juego libre.					
			Planificación II	Planificación de una actividad en cuna (presencial y semi presencial)					
II CICLO	PRIMER TALLER	17, 18 Y 19 DE MAYO	Inclusión.	Adaptaciones Curriculares. (Presencial y semi-presencial)	3 jornadas	15 horas	25 horas	120 horas	ESPECIALISTAS Y EQUIPO TÉCNICO.
			Inclusión SAANEE	Compromisos para favorecer la convivencia y las normas de convivencia para el aula.(Presencial y semi-presencial)					
			Compromiso 6: Gestión de la Convivencia Escolar						
	SEGUNDO TALLER	2, 3, 4 Y 5 DE AGOSTO	Escenarios y perspectivas Evaluación: Lista de Cotejo-DRELM	Fichas de evaluación de todos los estudiantes	4 jornadas	15 horas	25 horas		
			Escuela, familia y comunidad	Propuesta de un taller con padres de familia					
			Actividades de la jornada pedagógica	Organización de actividades de aprendizaje en el aula					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN — JEFATURA — Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial — Unidad de Gestión Educativa Local 07

11294

			Uso de herramientas para propiciar estrategias.	Unidades didácticas proponiendo estrategias didácticas usando referencialmente las cartillas del MINEDU					
	TERCER TALLER	13, 14 y 15 DE SETIEMBRE	Taller de Psicomotricidad.	Propuesta de Taller Psicomotricidad (presencial y semi presencial)	3 jornadas	15 horas	25 horas		
			Taller de Dramatización.	Propuesta de Dramatización(presencial, y semi presencial)					
			Taller de Arte Visuales	Propuesta de Taller Artes visuales. (presencial y semi presencial.					
AUXILIARES DE EDUCACIÓN	PRIMER TALLER	26, 27, y 28 DE ABRIL	Normativas	-Cuadro comparativo de la Normatividad y Reglamento Interno. (Presencial y semi-presencial)	3 jornadas	15 horas	25 horas	120 horas	ESPECIALISTAS Y EQUIPO TÉCNICO.
			Lineamientos para Instituciones Educativas Inicial	-Registro de acciones durante la jornada pedagógica. (Presencial y semi-presencial)					
			Actividades de Rutina	-Propuesta de acciones que consideren los principios orientadores de educación inicial. (Presencial y semi-presencial)					
	SEGUNDO TALLER	7, 8 y 9 DE JUNIO	Compromiso 6: Gestión de la Convivencia Escolar.	Compromisos para favorecer la convivencia.(Presencial y semi-presencial)		15 horas	25 horas		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial Unidad de Gestión Educativa Local 07 JEFATURA

			El Juego como estrategia didáctica en el nivel Inicial.	-Propuestas de actividades lúdicas considerando espacios y materiales, organización y desarrollo. (Presencial y semi-presencial)					
			Taller de psicomotricidad Taller de dramatización.	Acciones que realizan durante el taller considerando organización de los niños, del espacio y materiales. (Presencial y semi-presencial)					
	TERCER TALLER	16, 17 y 18 DE AGOSTO	Inclusión	Acciones para la atención a niños incluidos. (Presencial y semi-presencial)		15 horas	25 horas		
			Artes Visuales	Producción de un cancionero infantil. (Presencial y semi-presencial).					
			Taller de Música						
PRONOEI	TALLER	MARZO	Documentos de Gestión	Propuesta de PEI y PAT por módulo.		2 horas	1 Hora	21 horas	ESPECIALISTAS 8AGEBRE, ASGESE, EBE)
	TALLER	ABRIL Y JULIO	SIAGIE	Nóminas de matrícula actualización de información de los estudiantes en SIAGIE.		3 horas	.1,5 horas		
	TALLER	JUNIO	El Juego	Incorporación del juego en actividades de aprendizaje		3 horas	.1,5 horas		
	TALLER	AGOSTO	Enfoque inclusivo	Propuesta de mejora de espacios con mirada inclusiva.		3 horas	.1,5 horas		
	GIA	SETIEMBRE	Adaptaciones curriculares con EBE	Sesiones de aprendizaje adecuadas a las NEE		3 horas	.1,5 horas		

JEFATURA

VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS GENERALES:

En el desarrollo de los talleres se propone la aplicación de diversas estrategias que se detallan a continuación:

a) Estrategias generales

Taller vivencial, critico reflexivo y participativo, con formas de organización diversa (individual, parejas y grupos) realizando trabajos simultáneos y diferenciados con uso diversos materiales. Se promueve el interaprendizaje a través del diálogo y la reflexión, la aplicación de lo aprendido en prácticas grupales y la socialización de los resultados en plenaria.

b) Estrategias para el procesamiento de la información:

Desarrollo de procesos de comprensión lectora que permitan el procesamiento adecuado de la información, propiciando el dominio conceptual de los contenidos a tratar. Proponer estrategias de organización de información, elaborando organizadores visuales.

c) Estrategias para el trabajo en equipo:

Inculcar la necesidad de trabajar en equipo para alcanzar logros, compartir experiencias, necesidades y saberes, fortaleciendo al grupo de participantes; además, aquellas actitudes que les permitan integrarse positivamente, practicar los valores de respeto, tolerancia, equidad, responsabilidad, etc.
Para promover el trabajo en equipo proponemos las siguientes estrategias como:
-La realización de talleres vivenciales, donde las maestras puedan experimentar el proceso de libertad, creatividad y autonomía.
-Dinámicas grupales que tengan propósito definido en concordancia con el propósito de los aprendizajes esperados para los días de la capacitación.

VII. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANUAL

10.1 MATERIALES

- 5 Cientos de papelógrafos blancos
- 24 estuches de plumones gruesos de 10 unidades. (rojo, azul, verde y negro)
- 36 Limpiatipos
- 18 Cinta Masking Tape
- 3 Cientos de hojas de colores A4
- 1 ciento de cartulinas de color (rosado, celeste, amarillo, verde)
- 900 hojas de colores
- 600 Lapiceros de color azul
- 6 Cajas de plumones de pizarra(rojo, azul, negro)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Unidad de Gestión Educativa Local 07 JEFATURA

- 600 fólderes manila.
- 10 500 fotocopias de material que se le va a brindar a las participantes.
- 5 equipos multimedia.

10.2 REFRIGERIOS PARA LOS TALLERES ANUALES:

TALLER	Refrigerios
PRIMER TALLER	botellas de agua o gatorade o frugos Galletas o barras de cereal
SEGUNDO TALLER	botellas de agua o Gatorade o frugos Galletas o barras de cereal
TERCER TALLER	botellas de agua o Gatorade o frugos Galletas o barras de cereal

VIII. PRODUCTOS

11.1 Para el Ciclo I:

11.1.1 Primer taller

- Propuesta de Planificación de un actividad (Presencial y semipresencial)
- Propuesta de un registro de Observación (Presencial y semipresencial)

11.1.2 Segundo taller

- Propuesta de la organización de espacios educativos en su aula (presencial y semi presencial).
- Propuesta de innovación en los cuidados infantiles (presencial y semi presencial).
- Propuesta de elaboración y uso de materiales educativos (presencial y semi presencial)

11.1.3 Tercer Taller

- Propuesta de actividades par favorece la autonomía (presencial y semi presencial)
- Propuesta para favorecer el juego libre (presencial, y semi presencial)
- Planificación de una actividad en cuna (presencial y semi presencial.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UGEL 07 JEFATURA Unidad de Gestión Educativa Local

11.2 Para el Ciclo II:

11.2.1 Primer taller

- Adaptaciones Curriculares. (Presencial y semi-presencial)
- Compromisos para favorecer la convivencia y las normas de convivencia para el aula.(Presencial y semi-presencial)

11.2.2 Segundo taller

- Propuesta de sesión de aprendizaje de comunicación a partir de una situación significativa. (Presencial y semi-presencial)
- Propuesta de sesión de aprendizaje de matemática a partir de una situación significativa. (Presencial y semi-presencial)
- Propuesta de sesión de aprendizaje de personal social a partir de una situación significativa. (Presencial y semi-presencial)
- Propuesta de sesión de aprendizaje de ciencia y ambiente a partir de una situación significativa. (Presencial y semi-presencial)

11.2.3 Tercer Taller

- Propuesta de Taller Psicomotricidad (presencial y semi presencial)
- Propuesta de Dramatización(presencial, y semi presencial)
- Propuesta de Taller Artes visuales. (presencial y semi presencial.

11.3 Para Auxiliares de Educación:

11.2.1 Primer taller

- Cuadro comparativo de la Normatividad y Reglamento Interno. (Presencial y semi-presencial)
- Registro de acciones durante la jornada pedagógica. (Presencial y semi-presencial)
- Propuesta de acciones que consideren los principios orientadores de educación inicial. (Presencial y semi-presencial)

11.2.1 Segundo taller

- Compromisos para favorecer la convivencia.(Presencial y semi-presencial)
- Propuestas de actividades lúdicas considerando espacios y materiales, organización y desarrollo. (Presencial y semi-presencial)
- Acciones que realizan durante el taller considerando organización de los niños, del espacio y materiales. (Presencial y semi-presencial).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UGEL DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Unidad de Gestión Educativa Local 07 JEFATURA

11.2.1 Tercer taller

- Acciones para la atención a niños incluidos. (Presencial y semi-presencial)
- Producción de un cancionero infantil. (Presencial y semi-presencial).

IX. CERTIFICACIÒN

Las docentes, docentes coordinadoras y auxiliares de educación podrán acceder a un Certificado por 180 horas siempre y cuando cumplan con los criterios siguientes:

- 100 % Asistencia a los talleres.
- 65 % Puntualidad.
- Entrega de productos sistematizados por cada taller.
- Participación activa.
- Monitoreo pedagógico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – JEFATURA – Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – Unidad de Gestión Educativa Local 07

Lic Rosa Ysabel Marini Saldaña
Especialista - Programas
AGEBRE - UGEL 07 - San Borja

MARGARITA ESCOBAR POZO
Especialista de Educación Inicial
AGEBRE-UGEL 07 - SAN BORJA

Lic. Adriana Fernández Collazos
Especialista EBR - Inicial
AGEBRE - UGEL 07 - San Borja